Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

ORD. Nº 0143 /

ANT.: 1. Oficio Ord. N° 171, de 11.01.2022, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo dirigido al Jefe División de Desarrollo Urbano, solicita revisión oficial expediente "Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo Art. 50 LGUC El Mariscal 3 y 4".

2. Oficio Ord. N° 71, de fecha 10.02.2022, Jefe División de Desarrollo Urbano (S), dirigido al Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, comunica observaciones.

3. Oficio Ord. N° 233, de 23.03.2022 del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, dirigido al Jefe División de Desarrollo Urbano MINVU, responde observaciones

MAT.: Proyecto de Decreto Supremo, correspondiente a la "Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo.Art. 50 LGUC El Mariscal 3 y 4".

INCL.: Expediente digital con documentos y componentes de la señalada Modificación.

SANTIAGO, 07 ABR 2022

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO

A : JEFA DIVISION JURIDICA

1. Mediante Oficio Ord. N° 233, de 23.03.2022 del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, singularizado en el antecedente número 3, se ha requerido dar trámite de aprobación a la "Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo Art. 50 LGUC El Mariscal 3 y 4", de acuerdo al expediente presentado por dicha Secretaría Regional Ministerial, en el contexto del artículo 50 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y lo reglamentado en el artículo 6.1.12. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

2. La citada modificación se aplicará en la comuna de San Bernardo, dentro del área urbana incluida en el límite urbano vigente -conforme a lo establecido en el Plan Regulador Comunal de San Bernardo, aprobado por mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 3.855 de la Municipalidad de San Bernardo de fecha 02 de mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de junio de 2006, instrumento que fue modificado mediante Decreto Supremo N° 34 de V. y U. de fecha 20 de septiembre de 2017, dando origen a la subzona denominada ZU5-2 "El Mariscal"-, con el propósito establecer para los lotes 3 y 4, de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Me-

tropolitana, las normas urbanísticas de dicha subzona, que permitan edificar 1.672 unidades habitacionales.

Los lotes de propiedad del SERVIU Metropolitano, están singularizados como Lote 3, Rol SII 6200-3, de una superficie de 13,51 ha, y Lote 4, Rol SII 6200-4, de una superficie de 9,97 ha, ubicados respectivamente en El Mariscal N° 1339 y El Mariscal N° 1577, de la comuna de San Bernardo.

3. Se adjunta el siguiente link de descarga de los documentos que componen el Expediente de la citada Modificación: https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/avaldivia_minvu_cl/EtwImcWjbDxCq2uaFB_M7UkBBt_fXIKR0LGD6KAlhPUirg?e=Spv8hf

4. Al respecto esta División evaluó la presentación en comento, y estima oportuno acoger la solicitud del Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, y proseguir el trámite de aprobación por Decreto Supremo, si fuere pertinente, para cuyo efecto se remite el expediente técnico (memoria explicativa, ordenanza local, plano normativo y proyecto Serviu) y el expediente administrativo con toda la documentación requerida, conforme los mencionados artículos 50 LGUC y 6.1.12. OGUC.

Saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DIV. DESARROLLO URBANO

VICENTE BURGOS SALAS
Jefe División de Desarrollo Urbano

Incluye:

- Oficio Ord. N° 5258, de 04 de diciembre de 2020, de la Directora del SERVIU Metropolitano, mediante el cual envía documentos relacionados con los terrenos Serviu y solicita dar inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Modificación del Plan Regulador Comunal de San Bernardo en El Mariscal 3 y 4, mediante la aplicación del artículo 50 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Resolución Exenta N° 335, de 31 de marzo de 2021, del Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, que da inicio al proceso de EAE
- Oficio Ord. N° 1160, de 12 de abril de 2021, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, al Secretario Regional Ministerial Metropolitano del Medio Ambiente, mediante el cual se informa el inicio al proceso de EAE conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 7 bis de la Ley N° 19.300 que Aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- Oficio Ord. N° 347, de 24 de abril de 2021, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región Metropolitano de Santiago, dirigido al Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana de Santiago, formula recomendaciones a la elaboración del Informe Ambiental.
- La publicación de Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Artículo 50 LGUC- El Mariscal 3 y 4" se realizó en el Diario Oficial el día 12 de abril de 2021.
- Oficio Ord. N° 1509, de 11 de mayo de 2021, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo dirigido al Municipio de San Bernardo que informa el inicio del proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Artículo 50 LGUC- El Mariscal 3 y 4"

- Oficio Ord. N° 1510 de 11 de mayo de 2021, del Secretario Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, dirigido a los Órganos de la Administración del Estado, convocando participar del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Artículo 50 LGUC- El Mariscal 3 y 4".
- Oficio Ord. N°1543, de 02 de junio de 2021 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, que informa que el terreno donde se emplaza la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Artículo 50 LGUC- El Mariscal 3 y 4", se encuentra contenido dentro del territorio operacional de la Concesión Gran Santiago de la empresa Aguas Andinas S.A., en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica.
- Oficio Ord. N°1868, de 14 de junio de 2021 del Secretario Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo dirigido al Municipio de San Bernardo que informa el inicio del proceso de consulta ciudadana en el marco de la Etapa de Diseño de la Evaluación Ambiental Estratégica "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Artículo 50 LGUC- El Mariscal 3 y 4".
- Oficio Ord. N°2351, de 02 de agosto de 2021 del Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo que remite al Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Medio Ambiente el Informe Ambiental de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Artículo 50 LGUC- El Mariscal 3 y 4".
- Oficio Ord. N°774, de 10 de agosto de 2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Medio Ambiente, mediante el cual solicita completar los antecedentes del Informe Ambiental de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Artículo 50 LGUC- El Mariscal 3 y 4", según lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
- Oficio Ord. N°2610, de 23 de agosto de 2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo a la Secretaría Ministerial Metropolitana de Medio Ambiente, que complementa el Informe Ambiental de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Artículo 50 LGUC- El Mariscal 3 y 4".
- Oficio Ord. N°912, de 02 de septiembre de 2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Medio Ambiente mediante el cual informa que la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Artículo 50 LGUC- El Mariscal 3 y 4", ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
- Oficio Ord. N° 2880, de 16 de septiembre de 2021, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, dirigido al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, mediante el cual solicita pronunciamiento respecto del expediente de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Artículo 50 LGUC- El Mariscal 3 y 4", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.1.12. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Oficio Ord. N° 1211, de 22 de octubre de 2021 del Alcalde de la Municipalidad de San Bernardo dirigido al Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se pronuncia con observaciones respecto de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Artículo 50 LGUC- El Mariscal 3 y 4".
- Oficio Ord. N° 197, de 28 de octubre de 2021 de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Bernardo dirigido al Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se pronuncia con observaciones respecto de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Artículo 50 LGUC- El Mariscal 3 y 4".
- Oficio Ord. N° 183, de 23 de diciembre de 2021, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, dirigido la Secretaria Comunal de Planificación de San Bernardo, dando respuesta a las observaciones del expediente de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Artículo 50 LGUC- El Mariscal 3 y 4".
- Resolución Exenta N° 240, de 23 de diciembre de 2021, del Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, que da término al proceso de EAE, de la Modificación del Plan Regulador Comunal de San Bernardo sector El Mariscal 3 y 4, según el artículo 50 de la LGUC.

- Oficio Ord. N° 07, de 03 de enero de 2022 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Medio Ambiente mediante el cual informa que toma conocimiento sobre la Resolución de Término del proceso de EAE.
- Resolución Exenta N° 93, de 28 de febrero de 2022, del Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, que rectifica la Resolución Exenta N° 240, de 23 de diciembre de 2022, que da término al proceso de EAE.
- Oficio Ord. N° 22, de 11 de enero de 2022, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo dirigido al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, mediante el cual envía los antecedentes pertinentes, respecto de observaciones realizadas por dicho municipio al Expediente de la "Modificación del Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Artículo 50 LGUC- El Mariscal 3 y 4".
- Oficio Ord. N° 171, de 11 de enero de 2022, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, dirigido al Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual solicita la revisión oficial del expediente del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Artículo 50 LGUC- El Mariscal 3 y 4", de acuerdo al artículo 6.1.12. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Oficio Ord. N° 71, de 10 de febrero de 2022, del Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dirigido al Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual comunica las observaciones formuladas al expediente del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Artículo 50 LGUC- El Mariscal 3 y 4".
- Oficio Ord. N° 233, de 23 de marzo de 2022, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo dirigido al Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual remite respuestas a las observaciones realizadas al expediente del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Artículo 50 LGUC- El Mariscal 3 y 4".

Documentos de la Modificación.

- Memoria Explicativa "Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo Art. 50 LGUC El Mariscal 3 y 4".
- Ordenanza Local de la "Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo Art. 50 LGUC El Mariscal 3 y 4".
- Plano PRC-SB-04/2021, denominado "Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo Art. 50 LGUC El Mariscal 3 y 4", confeccionado a escala 1:2.000 por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- Informe Ambiental "Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo Art. 50 LGUC El Mariscal 3 y 4".
- Antecedentes de los terreno propiedad Serviu, Lotes 3 y 4, ubicados en El Mariscal N° 1339 y El Mariscal N° 1577, respectivamente, de la comuna de San Bernardo.

Documentos Proyecto SERVIU

- Proyecto de Loteo Lotes3 y 4 y Proyecto de Arquitectura Lote 3 y Lote 4 (planos)
- Plano de División Afecta de 2009, que da origen a los lotes 3 y 4

Proyecto de Decreto Supremo, correspondiente a la Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo Art. 50 LGUC El Mariscal 3 y 4.

PMS / PCC
(99) ; (508)
DISTRIBUCIÓN.

- Destinatario.
- Gabinete Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Gabinete Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Depto. de Planificación y Normas Urbanas D.D.U.
- Oficina de Partes D.D.U.